ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Dirección de Infraestructura

051- 2023

DDI - 715

Chía, 20 de Noviembre de 2023

Señor
MIGUEL MAURICIO CANTOR MONROY
Representante Legal
CONSORCIO INTERCOMUNITARIO
Interventor
E-mail: gerenciatecnica@mcgroup.com.co
intercomunitanochia.23@hotmail.com

Recibido
22/11/2023
Francy Martinez.
Informe recibido
22/11/2023
Sebastian

Referencia: Contrato de Interventoría No.787-2023 de objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA"

Asunto: Observaciones y devolución Informe Mensual No. 1, Contrato de Obra 776-2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio CICOM23-0711-29 radicado a la supervisión el pasado 7 de Noviembre y mediante el cual se remitió Informe mensual No. 1 del contrato de obra 776-2023, objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTERCOMUNITARIO, me permito realizar las siguientes observaciones generales con el fin de que sea ajustado el documento:

1. El informe no presenta firma de aprobación por parte de la interventoría. No se aporta el informe en medio magnético (CD).
2. La foliación esta incorrecta, para efectos de archivo se incluye numeración por cada hoja, no por paginas del documento.
3. En algunos apartes del contenido del informe se menciona el proyecto como ASOJUNTAS, se recuerda que la denominación del proyecto es: *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA".*
4. Igualmente, en algunas páginas del infórme (ejemplo: Pag. 4) está mal escrito el periodo al que corresponde el informe.
5. En el numeral 2 ajustar dirección del predio conforme a la dirección registrada en la licencia de construcción, al igual que el área del predio, si se trata del área calculada en el replantea hacer la anotación.

Diagonal 17 No 6 -108 Piso 2
PBX: 8844443 Ext. 3401
sec.obraspublicas@chia.gov.co

6. En el numeral 3, ajustar el texto ya que el proyecto va dirigido a toda la comunidad, no a la Asociación de Juntas de Acción Comunal. Adicionalmente, en este numeral indican algunas actividades de obra que no corresponden al proyecto (*instalaciones especiales, suministro e instalación de equipos especiales*), ajustar y registrar las actividades correctas.
7. En el numeral 3.2, no se registra la información de la licencia de construcción. La información de aislamientos, índices, etc no coincide con la Licencia.
8. En el numeral 3.4 no se registra información de las pólizas que amparan la ejecución del contrato, ni su aprobación por parte de la Entidad.
9. En el numeral 5 se registran los nombres del personal profesional, sin embrago no se hace claridad si los mismos ya han sido aprobados por la interventoría. Se sugiere generar una tabla del equipo de profesionales exigidos en el pliego de condiciones y una tabla del personal administrativo y operativo.
10. Revisar la información consignada en la tabla No. 5
11. No se registra la información de maquinaria, equipos y herramientas utilizadas.
12. En el numeral 6, no se indica la fecha de realización de las actas de vecindad, ni la socialización del proyecto.
13. En la pag. 14 se indica la realización de inventario de los elementos a desmontar de la edificación existente, sin adjuntar el soporte de elementos inventariados.
14. En la pag. 17 se indica la entrega de elementos desmontado y su inventario, sin embargo no el soporte o documento de dicho inventario con responsables de entrega y recibo de los elementos.
15. En los anexos se adjuntan las actas de vecindad escaneadas, es necesario adjuntar las actas originales para que hagan parte del expediente contractual. El acta de vecindad No. 9 (Bodega la filiada), se presenta sin firma de la interventoría.
16. En el anexo de socialización del proyecto es necesario adjuntar planilla original de socialización para que obre dentro del expediente contractual.
17. El informe de topografía indica que fue elaborado por Brayan Fabian Moreno Castro, pero en su contenido se relaciona el nombre de otra profesional. Debe presentarse por el profesional aprobado por la interventoría y validarse con la firma en original del profesional. Adicionalmente, en el informe se menciona el proyecto como ASOJUNTAS lo cual es errado, se indica una dirección incorrecta del proyecto. Los certificados de calibración de equipos presentan vencimiento dentro del periodo del informa, además el certificado de calibración del Nivel se observa que fue expedido el 17 de febrero de 2023 con vigencia de 6 meses, es decir vencería el 17 de agosto de 2023, el certificado presentado en el informe se encuentra adulterado pues indica que el vencimiento fue el 17 de Octubre de 2023. Los anexos del informe de topografía no presentan rotulación, nombre, no firma del profesional responsable.
18. El informe mensual No. 1 SST, se presenta sin firmas de revisión del director de obra y aprobación de la Interventoría. El informe presenta inconsistencias en el periodo reportado, personal de obra, relación de equipos sin indicar si se contaba con aprobación de la interventoría, No. del contrato, carece de la relación de actividades de trabajo seguro en alturas, los anexos como la relación de personal deben presentarse en formato legible y con la documentación completa. Presentar los soportes de pagos de seguridad social en forma ordenada.
19. El informe mensual de obra No.1, no contiene reporte o informe de actividades de los siguientes profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido en los pliegos de condiciones: asesor estructural, asesor eléctrico, asesor en urbanismo y profesional ambiental.

Diagonal 17 No 6 -108 Piso 2
PBX: 8844441 Ext. 3401
sec.obraspublicas@chia.gov.co

20. El informe no contiene relación de correspondencia enviada y recibida, con los anexos pertinentes.
21. El informe no contiene registro de dificultades presentadas, conclusiones, ni recomendaciones.

La supervisión desconoce si previo a la radicación del informe mensual de obra No. 1, la Interventoría generó revisión, observaciones y devolución del informe al contratista para correcciones, sin embargo, las observaciones generadas por la supervisión y la falta de aval de los documentos por parte de la Interventoría denotan omisión en revisión y análisis del documento por parte del CONSORCIO INTERCOMUNITARIO.

El informe se encuentra en las instalaciones de la Secretaría de obra públicas- Dirección de Infraestructura para ser retirado, ajustado conforme a las observaciones de la supervisión y a los aspectos adicionales que considere la Interventoría. La nueva radicación deberá efectuarse a la supervisión en un término no superior a cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

Arq. LEONARDO ALARCON RAMIREZ
Director de Infraestructura
Secretaría de Obras públicas
Supervisor

Original: Persona Natural y/o Jurídica.
1° Copia: Dependencia productora.
2° Copia: Consecutivo correspondencia.

Diagonal 17 No 6 -108 Piso 2
PBX: 8844441 Ext. 3401
sec.obraspublicas@chia.gov.co

Oficio DDI-715. Observaciones y devolución Informe Mensual No. 1, Contrato de Obra 776-2023.

Leonardo Alarcon Ramirez <leonardo.alarcon@chia.gov.co>

Mar 21/11/2023 17:32

Para:INTER COMUNITARIO <intercomunitariochia.23@hotmail.com>;GERENCIA TÉCNICA <gerenciatecnica@mcgroup.com.co>

1 archivos adjuntos (790 KB)

DDI-715. Devolución Informe de obra No. 1 .pdf;

051- 2023

DDI - 715

Chía, 20 de Noviembre de 2023

Señor
MIGUEL MAURICIO CANTOR MONROY
Representante Legal
CONSORCIO INTERCOMUNITARIO
Interventor
E-mail: gerenciatecnica@mcgroup.com.co
intercomunitariochia.23@hotmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No.787-2023 de objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA"

Asunto: Observaciones y devolución Informe Mensual No. 1, Contrato de Obra 776-2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio CICOM23-0711-29 radicado a la supervisión el pasado 7 de Noviembre y mediante el cual se remitió Informe mensual No. 1 del contrato de obra 776-2023, objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTERCOMUNITARIO, me permito realizar las observaciones generales mediante el oficio citado en el asunto.

Atentamente,

LEONARDO ALARCON RAMIREZ
Supervisor